



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18919

DECRETO N° **2154** / 2019

ARICA, 11 de Febrero de 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ISLA BONITA LIMITADA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18919</b>				
Actividad Económica	ARTICULOS DE LIBRERIA MOCHILAS ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP 1079				
Nombre del Contribuyente	ISLA BONITA LIMITADA.				
Rut	76675977-7				
Dirección Particular	PJE SOLDADO JUAN GARCIA 879				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/02/2019	Otorgación N°	2-18919	Fecha	11/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE-COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
**MERY CIALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MCC/MCP/JCHCH/mng